

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-84-SE22, ADQ. DE ALIMENTOS MES DE ABRIL DE 2022, COMEDOR SOLIDARIO ADULTO MAYOR, VILLA MERCEDES, CONTRATO SUMINISTRO, LICITACIÓN ID N°3649-47-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 524 /

QUILLECO, 07 ABRIL DE 2022

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 1847 de fecha 17/12/2021, el cual aprueba bases administrativas y autoriza llamado a licitación **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMEDORES SOLIDARIOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE QUILLECO”**.
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 1848 de fecha 17/12/21, donde se designa comisión de evaluación.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 023 de fecha 05/01/22, que Adjudica Licitación ID N°3649-47-LE21, el **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMEDORES SOLIDARIOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE QUILLECO”**. ID N.º 3649-47-LE21”, suscrito con la Oferente Sra **JUDY DEL CARMEN SOTO GONZÁLEZ, RUT N.º 10.660.196-8, DE LA COMUNA DE QUILLECO.**
- f) El Decreto Alcaldicio N° 059 de fecha 10/01/22 que aprueba **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMEDORES SOLIDARIOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE QUILLECO”**, con la Sra. **JUDY DEL CARMEN SOTO GONZÁLEZ, RUT N.º 10.660.196-8, DE LA COMUNA DE QUILLECO.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1467 de fecha 05/04/22, emitida por DIDECO solicitando: ADQ. DE ALIMENTOS PARA COMEDOR SOLIDARIO, VILLA MERCEDES, MES DE ABRIL DE 2022.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-84-SE22, para la adquisición de diferentes alimentos para Comedor Solidario Adultos mayores VILLA MERCEDES correspondiente al mes de MARZO de 2022, de acuerdo a licitación ID N.º 3649-47-LE21, a la Oferente Sra **JUDY DEL CARMEN SOTO GONZÁLEZ, RUT N.º 10.660.196-8, DE LA COMUNA DE QUILLECO, POR UN MONTO DE \$1.372.441.- IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.01.001 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Dideco.
- C.c. Arch. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-83-SE22, ADQ. DE ALIMENTOS MES DE ABRIL DE 2022, COMEDOR SOLIDARIO ADULTO MAYOR, QUILLECO, CONTRATO SUMINISTRO, LICITACIÓN ID N°3649-47-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 523 /

QUILLECO, 07 ABRIL DE 2022

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 1847 de fecha 17/12/2021, el cual aprueba bases administrativas y autoriza llamado a licitación **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMEDORES SOLIDARIOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE QUILLECO”**.
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 1848 de fecha 17/12/21, donde se designa comisión de evaluación.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 023 de fecha 05/01/22, que Adjudica Licitación ID N°3649-47-LE21, el **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMEDORES SOLIDARIOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE QUILLECO”**. ID N.º 3649-47-LE21”, suscrito con la Oferente Sra **JUDY DEL CARMEN SOTO GONZÁLEZ, RUT N.º 10.660.196-8, DE LA COMUNA DE QUILLECO.**
- f) El Decreto Alcaldicio N° 059 de fecha 10/01/22 que aprueba **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMEDORES SOLIDARIOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE QUILLECO”**, con la Sra. **JUDY DEL CARMEN SOTO GONZÁLEZ, RUT N.º 10.660.196-8, DE LA COMUNA DE QUILLECO.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1468 de fecha 07/04/22, emitida por DIDECO solicitando: ADQ. DE ALIMENTOS PARA COMEDOR SOLIDARIO, QUILLECO, MES DE ABRIL DE 2022.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-83-SE22, para la adquisición de diferentes alimentos para Comedor Solidario Adultos mayores QUILLECO correspondiente al mes de ABRIL de 2022, de acuerdo a licitación ID N.º 3649-47-LE21, a la Oferente Sra **JUDY DEL CARMEN SOTO GONZÁLEZ, RUT N.º 10.660.196-8, DE LA COMUNA DE QUILLECO, POR UN MONTO DE \$1.368.871.- IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.01.001 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



LEIS CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

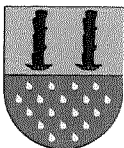


RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Dideco.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
- =====



Municipalidad
de Quilleco

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3652-10-SE22
"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE
ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLECO",
ADJUDICADA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA ID
N°3652-12-LE20.

DECRETO ALCALDICIO N° 522 /

QUILLECO, 07 DE ABRIL DE 2022.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- b) El Decreto Alcaldicio N°825 de fecha 28.05.2020, que adjudica la Licitación Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLECO", ID N°3652-12-LE20, al oferente COMERCIAL CASA LUKAS LTDA, RUT: 76.565.273-1, por un monto total anual de \$16.000.000.- Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de 2 años.
- c) La Orden de Pedido N°1356 de fecha 31.03.2022, Dirección de Obras Municipales, solicitando la cancelación de "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLECO", a la empresa COMERCIAL CASA LUKAS LTDA, RUT: 76.565.273-1, por un monto de \$1.515.465.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N°3652-10-SE22 "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLECO", al Proveedor COMERCIAL CASA LUKAS LTDA, RUT: 76.565.273-1, por un monto de \$1.515.465.-
2. Los gastos que irrogue el servicio, serán solventados con cargo a la cuenta N° 2152208004 (2) del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/yct

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-82-AG22,
PARA LA ADQ. ALIMENTOS PARA ACT. DEPORTIVA,
“DÍA INTERNACIONAL DE LA ACT. FÍSICA”, A
TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.**

DECRETO ALCALDICIO N° 521 /

QUILLECO, 07 ABRIL DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N° 1466 de fecha 30/03/22, emitida por DIDECO solicitando: ALIMENTOS PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA “DÍA INTERNACIONAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA”.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-82-AG22, Adquisición mediante Compra Ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra de **ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA “DÍA INTERNACIONAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA”.**, AL PROVEEDOR, **ERASMO SIGIFREDO CAMPOS SANHUEZA, RUT N° 7.969.092-9, TALCAHUANO, POR UN MONTO \$ 249.829- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.01.001 del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL.



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO.

RTA/LCA/ivm
DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Dideco.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
- =====

DECRETO N.º: 520.-/

QUILLECO, 06 DE ABRIL DE 2022.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N.º 18.883, que contiene el Estatuto para funcionarios municipales.
- b) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Presupuesto Municipal año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.816 de fecha 13 de diciembre de 2021;
- d) El Programa Social “COORDINACIÓN OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN y su respectiva ficha “LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS” aprobado mediante Decreto Alcaldicio N.º 1.894 de fecha 23 de diciembre de 2021.
- e) Los contratos por prestaciones de servicios suscritos entre la Municipalidad de Quilleco, y las siguientes personas:

DIEGO PABLO ALBORNOZ ORMEÑO, de fecha 06 de abril de 2022.

CRISTIAN ALEJANDRO CERDA MELLADO, de fecha 06 de abril de 2022.

JUAN PABLO SANDOVAL RIQUELME, de fecha 06 de abril de 2022.

RODRIGO JOSE SILVA GUAICO, de fecha 06 de abril de 2022.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el contrato por prestación de servicios de fecha 06 de abril de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Quilleco, y las siguientes personas:

DIEGO PABLO ALBORNOZ ORMEÑO, RUN: 19.051.764-0

CRISTIAN ALEJANDRO CERDA MELLADO, RUN: 19.292.962-8

JUAN PABLO SANDOVAL RIQUELME, RUN: 19.052.209-1

RODRIGO JOSE SILVA GUAICO, RUN: 16.909.592-2

2. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, Sub programa 05, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LUIS CID ANGUITA
SECRETARIA MUNICIPAL




RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

Vº Bº DIDECO 

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL
- DAF
- TESORERIA
- RTA/ CA/SRC/cab

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC. DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA: PERMISO ADMINISTRATIVO.

DECRETO ALC. N° 519.- /

QUILLECO, 06 DE ABRIL 2022.

VISTOS :

- a) Lo Establecido en el Artículo 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipal.
- b) La solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el Funcionario (a) **SRA. MARCIA POBLETE GALLEGOS Y SRA. PAULINA CONTRERAS LÓPEZ.**
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal:

DECRETO :

- 1.- Concédase Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, al Funcionario (a) de esta Municipalidad que a continuación se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO	ESCALAFÓN	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	CANTIDAD DÍAS	A.M	P.M
MARCIA POBLETE GALLEGOS	ADMINISTRATIVO	13°	07-04-2022	07-04-2022	1/2		X
PAULINA CONTRERAS LÓPEZ	PROFESIONAL	10°	07-04-2022	07-04-2022	1/2		X

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/WRG/yma

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (a)
- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Adm. y Finanzas(Siaper)

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC. DE ADMIN Y FINANZAS

**MATERIA : COMETIDO CIUDAD DE
LOS ANGELES**

DECRETO ALC. N° 517.- /

QUILLECO, 06 DE ABRIL 2022,.

V I S T O S:

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal: Art N° 11 D.L. N° 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda N° 262 de 1977.

DECRETO:

1.- Designase en comisión de Servicio a la Ciudad de Los Angeles, con motivo de trasladar Funcionarios de OMIL y al Encargado de Movilización a cotizar reparación de estanque del Camión Aljibe, al siguiente personal:

- Sr. Juan Carlos Almendras Bascur, Auxiliar, Grado 16° EMS, Planta
- Sr. Rumelio Rios Bustos, Auxiliar, Grado 18° EMS, Contrata

2.- El cometido se cumplirá el (los) días (s) **06 de Abril 2022.**

3.- El (los) funcionarios (s), tiene (n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem 01 y 02, Asignación 004, Sub Asignación 006 **“PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA”**, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Se reembolsará gastos por pasajes, peajes, estacionamientos, cuando corresponda y previa comprobación de los hechos.

- 1 Día : **Viático 40%**

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/WRG/yma

DISTRIBUCIÓN:

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal (Siaper)

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE CANCELAR ORDEN DE COMPRA N°3649-80-AG22.

DECRETO ALCALDICIO N° 516 /

QUILLECO, ABRIL 06 DE 2022

VISTOS:

- a) La Orden de Compra N° 3649-80-AG22 del PROVEEDOR ERASMO SIGIFREDO CAMPOS SANHUEZA, RUT N.º 7.969.092-9.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

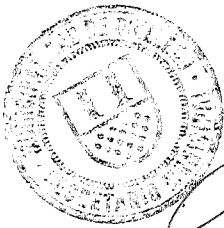
CONSIDERANDO:

- a) La solicitud por parte del vendedor, solicitando cancelación de la orden de compra, sin dar mayores explicaciones.
- b) El certificado presupuestario número 6-439, de fecha 04/04/22

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE Cancelar** Orden de Compra N° **N°3649-80-AG22**, de acuerdo a lo informado en el Sistema de chilecompras.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal en el sistema de compras y contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/poa
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admini. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones